



**Convocatoria N° 005 – Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores
vinculados a Grupos de Investigación de Universidades de Santander 2016**

TÉRMINOS DE CONVOCATORIA

**DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Universidad Autónoma de Bucaramanga – Unab
Programa Generación ConCiencia - GEN.
Convenio Especial de Cooperación No 4976 de 2013**

Bucaramanga, febrero 2016



1. PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Bucaramanga – Unab en alianza con el departamento de Santander suscribe el convenio 4976 de 2013, para la ejecución del Programa Departamental de la Formación en investigación en Santander y asume como principal reto implementar una estrategia que permita el fomento de una cultura ciudadana en CT+I en la población infantil y juvenil, mediante el acompañamiento de Grupos de Investigación.

Este programa es financiado con recursos asignados al departamento de Santander por el Sistema General de Regalías - SGR al Fondo de Ciencia y Tecnología. El cual fue aprobado y viabilizado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, bajo la Secretaría Técnica de Colciencias según acuerdo 001 del 20 diciembre de 2012.

En este marco de acción, con la creación del programa *Generación ConCiencia - Gen*, la Unab pretende irradiar a la comunidad educativa su experiencia en el campo de la formación para la investigación y su trayectoria como entidad coordinadora del programa Ondas de Colciencias durante más de 10 años. Con ello fija el propósito de ampliar el debate pedagógico y científico en torno a la formación de nuevos investigadores, dentro y fuera del ámbito universitario.

Conscientes de la escasa interacción entre los diferentes niveles de formación, así como la baja producción científica y Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación – ASCTI en las provincias apartadas de la capital del departamento, se propone consolidar una estrategia que garantice la calidad y mayor presencia en las instituciones de primaria, básica, media y ciclos complementarios, así como en Instituciones de Educación Superior de las provincias.

Dicha estrategia fija como primer pilar de su acción, promover la Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación – ASCTI en el departamento de Santander, a partir de la promoción de comunidades del saber y formación de talentos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - CT+I, mediante la articulación de todos los niveles de formación. Un segundo pilar de la estrategia plantea la ejecución del proyecto desde el enfoque de desarrollo regional, promoviendo la participación activa de las provincias y el área rural del departamento en los procesos de construcción del conocimiento y popularización de la CT+I



en el departamento de Santander. Por lo tanto el objeto de la estrategia se orienta hacia el logro de los siguientes propósitos:

- Vincular comunidades educativas con potencial científico y tecnológico del área rural y área rural dispersa de los municipios del departamento de Santander mediante acciones focalizadas del programa.
- Promover acciones de Responsabilidad Social Universitaria en todas las provincias del departamento de Santander y articulación de la comunidad científica a través de los Grupos de Investigación mediante la Apropiación Social de la Ciencia la Tecnología y la Innovación – ASCTI y la formación de talento.
- Favorecer el cambio social y promoción de la intersectorialidad como estrategia para el desarrollo mediante la Apropiación de CT+I en lo local.
- Fomentar la innovación pedagógica y social a partir de la articulación de los diferentes niveles de formación desde la investigación para la vinculación de niños, niñas y jóvenes a la comunidad científica del departamento de Santander, así como para la promoción de la Cultura Científica en las provincias del Departamento.
- Aportar a la calidad educativa a partir del desarrollo de proyectos de investigación que promuevan la integración y transferencia de conocimientos, así como el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades de indagación, creatividad e inventiva en niños, niñas, jóvenes y sus maestros/as; como actores esenciales para dar soporte al crecimiento económico y competitividad regional.

Para ello se convoca a las universidades del departamento de Santander a que hagan parte del proceso de articulación de los diferentes niveles de formación para la investigación, mediante la consolidación de comunidades de aprendizaje conformadas por niñas, niños, jóvenes, maestros e investigadores a través de los Grupos de Investigación universitarios; como el escenario académico desde donde emergen las nuevas vocaciones y talentos que impulsan el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento en la región.



2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar la conformación de comunidades del saber en el departamento de Santander en torno a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación a partir de la articulación de los niveles de educación básica, media, ciclos complementarios y pregrado, mediante el desarrollo de procesos de investigación formativa liderados por Grupos de Investigación del Departamento.

a. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover la sensibilización sobre las necesidades locales de las provincias del departamento de Santander, por medio del trabajo investigativo desarrollado por niños, niñas y jóvenes acompañados por Grupos de Investigación del Departamento.
- Incentivar la promoción de la cultura en CT+I, en las provincias del departamento de Santander, así como la conformación de redes de conocimiento y diálogo entre la comunidad científica y el sector educativo.
- Favorecer el establecimiento de alianzas para la cooperación científica y la realización de proyectos de desarrollo con enfoque interdisciplinar.

3. DIRIGIDO A

Grupos de Investigación del departamento de Santander categorizados por Colciencias en la convocatoria 693 de 2014 según resultados publicados el 22 de abril de 2015 en la plataforma de Colciencias – Scienti Colombia.

Los grupos deben estar avalados por una Institución de Educación Superior con sede en el departamento de Santander que ofrezca programas profesionales presenciales cuya duración sea igual o superior a 8 semestres. Los Grupos de Investigación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como las instituciones de educación técnica y tecnológica con sede en el departamento de Santander, podrán participar en la convocatoria



en la categoría de semilleros, mediante alianza con universidades cuyos grupos cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 Entidad participante:

- 4.1.1 Estar legalmente constituida y vinculada a la plataforma Scienti a través del InstituLAC.
- 4.1.2 Presentar carta firmada por el representante legal avalando la participación del grupo de investigación proponente y el compromiso de ejecución, junto con el certificado que lo acredite como tal. (Anexo 1).
- 4.1.3 Designar un investigador que liderará la propuesta de investigación en calidad de tutor principal categorizado por Colciencias, quien deberá tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC al momento de apertura de la convocatoria y autorizar el uso y almacenamiento de datos personales (Anexo 2). A su vez el tutor designado será el supervisor responsable de la beca pasantía del joven investigador
- 4.1.4 Un tutor reconocido o categorizado (Junior, Asociado, Senior u otras categorías.) por Colciencias por cada semillero que postule el grupo de investigación quien velará por la ejecución técnica y financiera del proyecto.
- 4.1.5 Garantizar las condiciones e insumos necesarios para el desarrollo de la investigación propuesta.
- 4.1.6 En caso de presentar propuesta articulada con otra(as) universidad(es) debe presentar carta de intención de acuerdo con universidades. (Anexo 3)

4.2 Grupos de Investigación:

- 4.2.1 Estar categorizado por COLCIENCIAS en la convocatoria 693 de 2014.
- 4.2.2 Tener actualizado el GrupLAC, del Grupo de Investigación a la fecha de la postulación.
- 4.2.3 Presentar una propuesta de investigación que cumpla con los requisitos descritos en el punto 4.3 de la presente convocatoria.



4.3 Requisitos de la propuesta de investigación

- 4.3.1 Debe contener: Título, palabras clave, planteamiento del problema, justificación, marco teórico, objetivos, resultados esperados, productos de investigación, metodología y cronograma, con una extensión máxima de 10 páginas, las referencias bibliográficas no se incluyen en dicha extensión, es indispensable que estos documentos sean firmados por el director del Grupo de Investigación. (anexo 4)
- 4.3.2 Estar articulada a una de las líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación ante Colciencias, puede ser un proyecto de investigación en curso o una propuesta de investigación a ser desarrollada en un período de doce (12) meses.
- 4.3.3 Reflejar una comunidad de aprendizaje de acuerdo al anexo 5 de la presente convocatoria, la cual debe estar conformada por:
- El Director de grupo quien debe realizar el seguimiento al desarrollo de la propuesta de investigación.
 - Un tutor principal: quien debe estar categorizado como Investigador Junior, Asociado, Senior u otras categorías según resultados de la convocatoria 693 de 2014 publicados el 22 de abril de 2015 en la plataforma de Colciencias. Este será el responsable de la ejecución técnica y financiera de la propuesta aprobada ante la universidad y el programa Generación ConCiencia, así como de la articulación del trabajo del Joven Investigador, de los semilleros y grupos Ondas.
 - Un joven investigador.
 - Postular 3 semilleros de investigación, que pueden ser presentados en alianza con otras instituciones y pertenecer a distintas disciplinas: un grupo de investigación podrá avalar y asumir la asesoría de semilleros de otras instituciones mediante mecanismos de cooperación científica y alianza entre tutores. El grupo debe manifestar mediante carta de intención, la voluntad de



participar en calidad de aliados de la investigación y el compromiso de asesorar el proyecto desarrollado por estudiantes universitarios. Como requisito para participar en la convocatoria, cada semillero de investigación debe inscribir un grupo mínimo de quince (15) estudiantes universitarios, en caso que un semillero de investigación este conformado por un número reducido de estudiantes, el grupo de investigación postulará estudiantes adicionales garantizando este requisito, quienes pueden ser proyectados como relevo generacional y serán beneficiados de las actividades declaradas por el grupo de investigación en el plan de formación.

- Opcionalmente, los grupos interesados podrán incluir junto con la propuesta de investigación un cuarto semillero, el cual será financiado hasta agotar los recursos disponibles para este fin. Esta selección será realizada en estricto orden descendente a partir de la mejor puntuación obtenida.
- Un tutor por cada semillero postulado, quien debe estar reconocido o categorizado por Colciencias y será el responsable de velar por la ejecución técnica y financiera de acuerdo a la articulación propuesta por el tutor principal.

4.3.4 Presentar un plan de formación que describa de manera detallada las actividades que serán desarrolladas por el grupo de investigación, para garantizar el proceso de formación permitiéndoles adquirir un perfil de investigadores e innovadores y en el que se articulen Joven Investigador, Semilleros y grupos Ondas¹. Esta información deberá ser presentada en el formato PLAN DE FORMACIÓN 2016-2017 (anexo 6).

Las postulaciones deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos, para continuar en el proceso de evaluación dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria.

¹ Este plan de formación debe incluir actividades de acompañamiento para Grupos Ondas por un mínimo de 10 horas durante los 12 meses.



4.4 Requisitos Joven Investigador:

- Ser ciudadano colombiano o extranjero con estatus migratorio regularizado.
- Estar vinculado a un grupo de Investigación reconocido o categorizado por COLCIENCIAS a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Realizar la investigación en el departamento de Santander.
- Tener título profesional universitario o pendiente de ceremonia de grado, de ser así, anexar certificación por parte de la universidad de culminación de materias y proyecto de grado.
- Tener un promedio académico acumulado mínimo de tres con ocho (3,8) en los estudios profesionales universitarios.
- No tener título de maestría, aunque podría estarla cursando (anexar declaración juramentada de no tener título de maestría)
- Edad máxima: 28 años a 31 diciembre 2016
- No podrá ser beneficiario por el Programa Generación ConCiencia por más de una convocatoria en el periodo 2014-2017.
- No debe ser beneficiario, de manera simultánea, de convocatorias financiadas o cofinanciadas por COLCIENCIAS con fines similares u otra entidad del Estado.
- Tener actualizado su CvLac a la fecha de postulación.
- Garantizar la dedicación exclusiva al desarrollo de las actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado y definido en el plan de formación.
- Los jóvenes investigadores que sean seleccionados luego del proceso de valoración de la convocatoria, se comprometerán a brindar asesoría especializada o a desarrollar actividades de apropiación social de la ciencia dirigida a semilleros de universidades y semilleros de educación básica, media y ciclos complementarios. En este caso el joven investigador será un profesional de enlace del programa Generación ConCiencia para la formación en investigación dentro de la Universidad que lo postula.
- Las postulaciones deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para continuar en el proceso de evaluación.



5. MODALIDADES DE APOYO Y CONDICIONES

5.1 El Programa Generación ConCiencia dispondrá de un único desembolso a cada semillero de investigación durante el año de ejecución de la propuesta por valor de \$1.876.800. Este presupuesto debe ser destinado única y exclusivamente en: adquisición de recursos bibliográficos, capacitaciones, materiales e insumos; papelería, viajes, salidas de campo, publicaciones, difusión de resultados y presentación de ponencias.

5.2 El Programa Generación ConCiencia asignará a cada joven investigador una beca pasantía con fines de aprendizaje por un valor mensual de \$1.873.500, durante doce (12) meses para manutención y gastos académicos.

5.3 Los recursos serán asignados mediante un acuerdo con la universidad a la que sea asignada el joven investigador y mediante acuerdo con cada una de las universidades a las que pertenecen los semilleros de investigación de las propuestas seleccionadas.

Nota: La universidad debe garantizar el uso idóneo de los recursos destinados a los semilleros de investigación.

5.4 Cada institución contará con el acompañamiento y la gestión por parte del formador para la Investigación asignado por el programa durante los doce (12) meses de vigencia. De igual forma la comunidad de aprendizaje podrá participar de las diferentes actividades de cualificación ofrecidas por el programa.

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las condiciones de participación en la convocatoria y los formatos de inscripción se podrán conocer y descargar en la página www.generacionconciencia.com.

La inscripción se podrá realizar por medio electrónico o físico cumpliendo las siguientes especificaciones:



Medio electrónico:

Debe realizarse a través del correo: convocatoriasgen@unab.edu.co especificando en el asunto: Convocatoria 005 - NOMBRE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA – NOMBRE JOVEN INVESTIGADOR. Los archivos se deben adjuntar en formato *.pdf durante las fechas dispuestas en el numeral 11 - cronograma. Las propuestas recibidas en el correo en fecha y hora posterior a la descrita no serán tenidas en cuenta.

Medio físico:

Las inscripciones en medio físico se deben radicar en la oficina de Gestión Documental ubicada en el primer piso de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en la Avenida 42 No 48 - 11 junto al parqueadero principal, durante las fechas dispuestas en el numeral 11 - cronograma. Las propuestas que queden radicadas con fecha y hora posterior a la descrita no serán tenidas en cuenta. Por lo tanto se recomienda llegar con la debida antelación con el fin de que puedan cumplir sin contratiempo alguno con los requisitos de ingreso al lugar donde se radicarán las propuestas.

La propuesta de inscripción se debe presentar en sobre sellado con un rotulo que contenga la siguiente información:

<u>Remitente:</u>	<u>Destinatario:</u>
Nombre completo de quien envía Nombre de la Institución Universitaria Convocatoria 005 de 2016 No de folios que envía en el sobre Dirección y teléfono de contacto Municipio	Programa Generación ConCiencia Dirección de Investigaciones Universidad Autónoma de Bucaramanga Avenida 42 No 48 11. Bucaramanga



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

GRUPOS DE INVESTIGACION EDUCACION SUPERIOR		PUNTOS
Relacionado con el Grupo de Investigación	1. Clasificación obtenida por Colciencias del Grupo que presenta la propuesta: A - A1 (5 puntos) B (4) C (3) D (2) Reconocido (1)	5
	2. Clasificación obtenida por el investigador propuesto como Tutor Principal: Senior (5) Asociado (3) Junior (2) Otros (1)	5
Relacionados con la propuesta de investigación y/o plan de trabajo	3. Propuestas que presentan articulación de los niveles de formación con niños, niñas y jóvenes, semilleros universitarios y jóvenes investigadores de las diferentes provincias del departamento de Santander: <ul style="list-style-type: none"> • Articulación con grupos Ondas: <ul style="list-style-type: none"> - De provincia inscritos al programa Generación Conciencia (10) - De área metropolitana inscritos al programa Generación Conciencia (5) <p><i>Nota: Para este ítem se tendrá en cuenta la opción de mayor valor.</i></p>	30
	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación con semilleros universitarios con sede en provincia exceptuando Bucaramanga y su área metropolitana (10) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo del Joven Investigador está focalizado en municipios diferentes al área metropolitana de Bucaramanga (10) 	
	4. Calidad de la propuesta (Planteamiento problema, justificación, objetivos y diseño metodológico)	20
	5. Impacto o innovación orientada a resolver una problemática regional, comunidades o sectores económicos del departamento (Población objetivo, beneficios Sociales – económicos – ambientales y Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM)	20
	6. Evidencia de acciones que contribuyen a la formación y fortalecimiento de capacidades investigativas: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las habilidades para la investigación, la innovación, creatividad y la inventiva.(5) • Generar capacidades de investigación para el desarrollo regional y/o local, asociados con las líneas de investigación del grupo.(5) • Promover la interacción entre los diferentes niveles de formación.(5) 	15
	7. Cada semillero representa áreas de conocimiento diferentes (interdisciplinariedad).	5

Tabla 1. Criterios de evaluación



8. PROCESO DE EVALUACIÓN

8.1 Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluadas por pares académicos o panel de expertos seleccionados por el Comité Técnico Departamental del programa Generación ConCiencia, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el numeral anterior.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El equipo pedagógico y los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA al que se hace referencia en el numeral 11 de la presente convocatoria se concederá plazo para solicitud de aclaraciones o modificaciones durante las diferentes etapas de la convocatoria.

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje se definirá mediante la puntuación asignada por los pares académicos o panel de expertos, en los criterios relacionados con la propuesta de investigación y /o plan de trabajo, según lo descrito en los numerales cuatro (4) y cinco (5) correspondientes a calidad e impacto de la propuesta; de continuar el empate se tendrá en cuenta el numeral tres (3) referente a la articulación de los niveles de formación con niños, niñas y jóvenes de las diferentes provincias del departamento de Santander. Lo anterior contemplado en la *tabla 1. Criterios de evaluación*

8.2 La selección de postulaciones será realizada en estricto orden descendente a partir de la mejor puntuación obtenida, las cuales serán financiadas hasta agotar los recursos disponibles para este fin.

8.3 En caso de renuncia por parte de alguna de las postulaciones seleccionadas en la lista de resultados definitiva, los recursos serán asignados de forma consecutiva a la siguiente propuesta con mejor puntaje en estricto orden descendente.

9. VEEDURÍA

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.



10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se generen derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan, o se pudieran obtener en el desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, "Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato". "Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional".

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Febrero 12 de 2016
Cierre de la convocatoria	Marzo 28 de 2016 a las 3:00 p.m.
Publicación listado de inscritos	Marzo 31 de 2016
Solicitud de Aclaraciones	Marzo 31 a Abril 1 de 2016
Respuesta aclaraciones	Abril 4 y 5 de 2016
Publicación del Banco de Elegibles	Abril 6 de 2016
Solicitud de Aclaraciones	Abril 7 y 8 de 2016
Respuesta aclaraciones	Abril 11 y 12 de 2016
Publicación definitiva de elegibles	Abril 13 de 2016
Valoración de propuestas	Abril 14 a Mayo 10 de 2016
Publicación de resultados	Mayo 11 de 2016
Solicitud Aclaraciones	Mayo 12 y 13 de 2016
Publicación de resultados definitiva	Mayo 18 de 2016
Formalización de documentos para desembolso de recursos	Mayo 19 a Junio 10 de 2016
Desembolso de recursos	Junio 13 a 30 de 2016
Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de becas pasantías	Julio 1 de 2016 a 30 de Junio de 2017.

Tabla 2. Cronograma



12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados en la página <http://generacionconciencia.com/>, los interesados podrán solicitar aclaraciones por un período de tres (3) días hábiles de acuerdo con las etapas del proceso. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán tenidas en cuenta. Las solicitudes de aclaración se deben presentar única y exclusivamente al correo electrónico convocatoriasgen@unab.edu.co

13. DEFINICIONES BÁSICAS PARA LA CONVOCATORIA

En el marco de la presente convocatoria se entiende por:

13.1 Joven Investigador: es un o una joven interesado(a) en aprender a hacer investigación científica e innovación, a través de su vinculación activa a un grupo de investigación reconocido por Colciencias, con expectativas de continuar su formación a nivel doctoral y con la aspiración de convertirse en un investigador o innovador, para su grupo de investigación.

13.2 Semilleros de investigación: están conformados por estudiantes universitarios y son reconocidos formalmente por la institución de educación superior, en los semilleros se promueven las características del espíritu científico y se espera desarrollen los siguientes propósitos²:

- Formación en metodologías para la investigación
- Formación teórica y práctica en investigación
- Formación de capacidades investigativas
- Desarrollo de la cultura investigativa participando en procesos investigativos
- Desarrollo del pensamiento crítico, analítico, argumentativo y propositivo
- Desarrollo de las capacidades comunicativas
- Formación ciudadana
- Producción de nuevo conocimiento e innovación

² Corpas, I.E. 2010. Virtualización de los Semilleros de Investigación: Acaso un modelo de continuidad. En : Revista Ciencias de la Salud. Vol 8, No 2. Bogotá. 2010 (pág. 23). Citado en: Lineamientos de política para los semilleros de investigación para la formación de capacidades científicas en estudiantes de pregrado en las instituciones de educación superior. María Gladys Álvarez Basabe. Pág 74.



13.3 Grupos Ondas: son los semilleros de investigación de instituciones de educación básica, media y ciclos complementarios participantes del programa Generación ConCiencia según los lineamientos de la estrategia fundamental de Colciencias "Ondas" para el fomento de una cultura ciudadana y democrática en CT+I en la Población infantil y juvenil Colombiana.³

14. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Autorización uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 3: Carta de intención de acuerdo entre entidades
- Anexo 4: Propuesta de investigación
- Anexo 5: Comunidades de aprendizaje
- Anexo 6: Plan de formación de la propuesta 2016
- Anexo 7: Lista de verificación de documentos entregables

15. MAYOR INFORMACIÓN

Programa Generación ConCiencia
Avenida 42 # 48 – 11 El Jardín – Casa 11 A
www.generacionconciencia.com
Centro de contacto
Teléfono: (7) 6436111. Ext – 190

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto: "Convocatoria N° 005 – Semilleros de Investigación y Jóvenes Investigadores vinculados a Grupos de Investigación de Universidades del departamento de Santander 2016", a la cuenta de correo: convocatoriasgen@unab.edu.co

Bucaramanga, 12 FEB 2016

César Aurelio Rojas Carvajal
Gerente
Programa Generación ConCiencia

Herman Ramírez Gómez
Supervisor Convenio
Departamento de Santander

³ http://www.colciencias.gov.co/programa_estrategia/programa-ondas

CRD